



MINISTERIO SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



N° 020 - DG/HHV-2017

# Resolución Directoral

Santa Anita, 03 Febrero del 2017

Que, mediante vistos, viene el Oficio N ° 191-2016-HHV/OCI de fecha 29 de Diciembre del 2016, de la Jefatura de la Oficina de Control Institucional, que remite el Informe de Auditoria N ° 007-2016-2-3831;

Que, dicho Informe de Auditoría señala que como resultado de la evaluación realizada en el informe de Auditoría señalado, se dispone que la Oficina de Planeamiento Estratégico efectúe la incorporación a los Manuales de Organización y Funciones de la Entidad, la función de: "Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general", lo que se debe hacer extensivo para todo el personal del Hospital "Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente;

Que, en fecha 31 de enero 2017, con el Informe N° 008-UO-OEPE-HHV-2017, la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de la Planeamiento Estratégico, concluye que se incorpore a todos los Manuales de Organización y Funciones de la entidad, la siguiente función:

"Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital "Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente";

Que, Memorandum N° 030-OEPE-HHV-2017, de fecha 31 de Enero del 2017, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico comunica el Informe N° 008-UO-OEPE-HHV-2016, para que a través de acto resolutivo se realicen dicha implementación en todos los Manuales de Organización y Funciones de la entidad;

Que, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En aplicación de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 11 ° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado mediante R.M. N ° 797-2003-SA/DM y contando con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;





MINISTERIO SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 020 - DG/HHV-2017

# Resolución Directoral

Santa Anita, 03 Febrero del 2017

Visto el Expediente N ° 16MP-19141-00;

## CONSIDERANDO:

Que con Resolución Directoral N° 217 - DG/HHV-2012, de fecha 29 de octubre de 2012, se aprueban los Manuales de Organización y Funciones (MOFs) de Dirección General, Órgano de Control Institucional, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, con Resolución Directoral N° 221- DG/HHV-2012, de fecha 29 de octubre de 2012, se aprueban los Manuales de Organización y Funciones (MOFs) de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Logística, Oficina de Economía, Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, Oficina de Estadística e Informática y Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, con Resolución Directoral N° 230 - DG/HHV-2012 de fecha 31 de Octubre de 2012, se aprueban los Manuales de Organización y Funciones (MOFs) del Departamento de Enfermería, Departamento de Servicios Médicos, Departamento de Apoyo al Tratamiento, Departamento de Rehabilitación en Salud Mental, Departamento de Apoyo al Diagnóstico, Departamento Centro de Rehabilitación de Ñaña, Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte, Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente, Departamento de Salud Mental en Familia, Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento, Departamento en Adicciones;

Que, con Resolución Directoral N° 301 - DG/HHV-2016 de fecha 26 de Octubre de 2012, se aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina de Estadística e Informática;

Que, con Resolución Directoral N° 331 - DG/HHV-2016 de fecha 28 de Noviembre de 2016, se aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina de Economía;

Que, con Resolución Directoral N° 373 - DG/HHV-2016 de fecha 28 de Diciembre de 2016, se aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina Ejecutiva de Administración, que consta de 23 páginas que forman parte de la presente Resolución;





MINISTERIO SALUD  
 INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
 HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
 DIRECCION GENERAL



Nº 020 - DG/HHV-2017

# Resolución Directoral

Santa Anita, 03 Febrero del 2017

**SE RESUELVE :**

Artículo 1º. – Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones de la entidad, la siguiente función:

“El Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital “Hermilio Valdizán” sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente”.

Artículo 2º. – Disponer que lo demás expuesto en las respectivas resoluciones que aprueban los respectivos Manuales de Organización y Funciones de la entidad, se mantienen subsistentes y despliegan sus efectos.

Artículo 3º. – Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente en el portal web de la entidad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

DISTRIBUCIÓN  
 OEA.  
 OAJ.  
 OEPE.  
 OCI.  
 INFORMÁTICA.

CASC/MMRV/JMLC/JWPF/iam.

MINISTERIO DE SALUD  
 Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
 Hospital “Hermilio Valdizán”

*Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo*  
 Director General  
 C.M.P. N° 18084 R.N.E./8816



100

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY  
540 EAST 57TH STREET  
CHICAGO, ILL. 60637

